



DECRETO EXENTO N ° 1642.-

Curarrehue, 08/11/2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Hernández.

de noviembre del 2018.

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez

2.-La Orden de Ingreso N ° 917 del día 06

3.- El art 15 N° 4 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

DEC R E T O:

1.- Otorgarse autorización para el Sr. HECTOR HENRIQUEZ HERNANDEZ para efectuar ventas de: "COCHAYUYOS "el dia 06/11/2018, en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, Valor 50% UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes" ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/CCF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes